

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ..	1,46
Coronas suecas	2,118
Coronas danesas	1,558
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de instalación de un nuevo ascensor en el edificio de la C. N. S. de Barcelona, según el proyecto redactado por el Arquitecto Julio Chinchilla.

Se hace saber: Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veintiocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (228.463,38 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuatro mil quinientas sesenta y nueve (4.569) pesetas veintiséis (26) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Barcelona en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de Obra Social, Obra Económica, Obras Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de nueve mil ciento treinta y ocho (9.138) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez.
2.914—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LERIDA

Comisión para la venta de vehículos automoviles incautados

El día 5 de enero de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del camión marca «Steward», matrícula B-59642; camión marca «Rugby», matrícula M-18919; camión marca «Ford», matrícula B-66218, y camión marca «Chevrolet», matrícula T-3679, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de 11 a 13 horas, a partir del día 20 de los corrientes y hasta las 12 horas del día 3 del citado mes de enero, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones. Dicha subasta será por unidades y no por lotes de los vehículos que se mencionan.

Asimismo se anuncia tal como se establece en el párrafo anterior, segunda convocatoria de subasta de los vehículos siguientes: Camioneta «Studebaker», matrícula B-9485, y camión marca «Ford» L-1142.

Los vehículos reseñados podrán examinarse en el garaje Ford de Lérida el camión marca «Rugby» M-18919, el camión marca «Steward» B-59642, el camión marca «Chevrolet» T-3679 y el camión marca «Ford» B-66218, como asimismo el camión marca «Ford» L-1142, y en el garaje Dalmau, también de esta capital, la camioneta marca «Studebaker» B-9485.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Lérida, 14 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos Crespo.
2.530—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Solicitada por los herederos de don Justiniano Arbeláiz Romero la devolución de la fianza, constituida para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en esta Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, y como consecuencia de haber cesado en el mismo, por fallecimiento, se pone en conocimiento de cuantos fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno tuviera que efectuar alguna reclamación la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1951. El Delegado de Hacienda, E. Fernández.
731—O.

Solicitada por don Cipriano Martínez Condado la devolución de la fianza, constituida para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en esta Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, y como consecuencia de haber cesado en dicho cargo por imposibilidad física, se pone en conocimiento de cuantos fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno tuviera que efectuar alguna reclamación la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente

dia al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1951.
El Delegado de Hacienda, E. Fernández.
731-1—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel de Buena-ga Gamella.

Objeto de la industria: Taller mecánico, construcción y reparación de maquinaria en general.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Construcciones y reparaciones en general por valor de unas 650.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

8.180—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Servicios y Suministros, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar un garage en Barcelona, de una capacidad de setenta vehículos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Calvo Pablo.

8.041—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Martínez Cantullera.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de neumáticos con una sección de moldeo de piezas de caucho provistes o no de alma metálica.

Producción: 2.500 kilogramos mensuales de goma moldeada.

Maquinaria: No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.176—O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Espinosa López.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de gaseosas y sifones en esta capital, con una sección de fabricación de

hielo con la siguiente maquinaria: Un compresor de amoníaco con motor de cinco H. P., un tanque para hielo con serpentín y hélice agitadora con motor de un H. P.

Capacidad: 260.000 kilogramos al año.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

8.073—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Ladrón de Guevara y Rodríguez de Vera.

Objeto: Sustituir en su industria de almazara, en Alborajico (Tobarra), el rodete hidráulico de accionamiento por un motor a gas-oil de 10 H. P.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

8.071—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gallego Delgado.

Objeto: Instalación de un motor de aceite pesado de 18 a 20 H. P. en su industria de molino sito en San Bartolomé de Pinares.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 13 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

8.138—O.

REAPERTURA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Urbano Lorenzo Quevedo.

Objeto: Reapertura y ampliación de una industria de destilación de alcohol vinico en El Tiemblo (Avila).

Producción: Alcohol de baja graduación en cantidad correspondiente a 100.000 kilogramos de orujo por temporada.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 27 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

8.136—O.

BALEARES

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Truyols Coll.

Objeto: Instalación de una central eléctrica en Puigpuñent, integrada por un motor semidiesel de 12 CV. y alternador de 10 KVA., así como una sierra sinfin de 90 centímetros, accionada por motor eléctrico de cinco CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

lo industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.074—O.

CASTELLON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Emilio Julián Riva, Presidente del Grupo Sindical de Colonización del «Mas de Roures».

Domicilio: Vall d'Alba.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de alumbrado de unas 40 viviendas integradas por unos 150 habitantes, en el caserío denominado «Mas de Roures», del término municipal de Vall d'Alba, de esta provincia.

Cantidades: Subestación de transformación de 10 KVA., con relación de transformación 10.000/220-127 voltios, red en baja tensión y línea en alta, de 210 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. O. (ilegible).

8.132—O.

CORDOBA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Roldán Ramírez.

Objeto: Ampliación de fábrica de aceite de oliva en Rute.

Producción: Se llegará a una capacidad total para molturar de 12.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.076—O.

Peticionario: Doña Aurora Camacho Lozano.

Objeto: Ampliación de almazara en término de Cabra.

Producción: Se incrementará la actual en 3.000 kilogramos de aceituna molturada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.088—O.

Propietario: Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.

Objeto: Ampliación de una fábrica de transformadores eléctricos en Córdoba.

Producción: En principio, transformadores con una potencia de 350.000 KVA. al año, llegándose a la de 650.00 KVA. el año en una segunda etapa de producción.

Maquinaria a importar: Un taladro radial de 45 milímetros de diámetro. Una punzonadora múltiple para chapa hasta tres metros de longitud. Una rebarbadora, sistema micafil. Un transformador monofásico de 70 KVA., 500/350.000 V.

Primeras materias a importar: Al año y para la producción máxima: 835 toneladas métricas de chapa magnética, de pérdidas inferiores a 1,6 W. 60 toneladas métricas de aislante de cartón celulósico y bakelita. 300 bornas AT., tipo condensador, de más de 50.000 V. 850 toneladas de aceite aislante.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.075-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: C. A. Mengemor.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, con doble circuito, a 66 Kv. y acondicionada para trabajar en una segunda y definitiva etapa a 132 Kv., de unos 76 kilómetros de longitud, entre Andújar y Córdoba, afectando a los siguientes términos municipales:

Provincia de Jaén: Andújar, Marmolejo y Lopera.

Provincia de Córdoba: Villa del Río, Montoro, Pedro-Abad, El Carpio, Villanueva y Córdoba.

Capacidad de transporte en la primera etapa, 25.000 Kw.

Capacidad de transporte en la segunda etapa, 50.000 Kw.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.065-O.

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Objeto: Establecer una línea eléctrica trifásica doble, a 66 Kv., de 11,650 kilómetros de longitud, entre las centrales de los saltos en construcción de Cordobilla y Jauja en el río Genil, con capacidad de transporte de 20.000 IVA.

Provincias afectadas: Córdoba y Sevilla.

Materiales a importar: Aisladores.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, tanto industriales como fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.094-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Luque Velasco.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de vinos en Montilla.

Producción: Podrán tratarse 5.000 kilogramos de uva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.077-O.

Peticionario: Cooperativa Olivarera de Bémez.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de aceite de oliva en Bémez.

Producción: Se podrán tratar 4.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.078-O.

Peticionario: Don José Alba Giménez.

Objeto: Instalación de un laboratorio de especialidades farmacéuticas en Castil del Campo (Priego de Córdoba).

Producción: Aceite irradiado de uso medicinal (clase 40), hasta 10.500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.079-O.

Peticionario: Don Juan Varo López.

Objeto: Instalación fábrica de aceite de oliva en Aguilar de la Frontera.

Producción: 3.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.087-O.

Peticionario: Don Antonio Fernández Hernández.

Objeto: Instalación industria de panadería en Córdoba.

Producción: 700 kilogramos de pan al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.089-O.

AMPLIACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José María Borrero Hostal.

Objeto: Ampliar el centro de transformación que posee en su finca «Cuervas de Artaza», del término de Córdoba, con la instalación de un transformador de 75 KVA.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.044-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Vargas Ortega.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 1.250 metros de longitud; que derivará de la de don José María Onieva, de Baena a Nueva Carteya, y terminará en un transformador de 20 kilovatios-hora, de 15.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Varguitas», del término de Nueva Carteya, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.080-O.

Peticionario: Don Angel Méndez López.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 550 metros de longitud; derivará de la de C. A. Mengemor de Castro del Río a Montilla y terminará en un transformador de 5 KVA., de 25.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación, a construir en la finca «Fuente del Pez», del término municipal de Montilla, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 8.081-O.

Peticionario: Don Bonifacio Tajedor Santos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 70 metros de longitud; derivará de la línea que va de Pozoblanco a Torrecampo, de Industrias Pecua-

rias de los Pedroches, y terminará en un transformador de 15 KVA., de 15.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en Ruedos de Pozoblanco, propiedad del peticionario, y con destino a molino de piensos.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.082—O.

Peticionario: Don Tomás García Márquez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 600 metros de longitud; derivará de la de Hidroeléctrica del Chorro de Lucena a Montemayor y terminará en un transformador de 10 KVA., de 15.000 ± 5 por 100/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Lagar de la Raigona», del término municipal de Montilla, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.083—O.

Peticionario: Don José Ferrer Benítez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 168 metros de longitud; derivará de la de C. A. Mengemor, de la subestación de La Ballesta a Villaharta, y terminará en un transformador de 10 KVA., de 5.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Ballesta», del término municipal de Espiel, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.085—O.

Peticionario: Don Santiago Guzmán de las Heras.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 V., de 597 metros de longitud; derivará de la de propiedad de don Pio Gómez, y terminará en un transformador de 30 KVA., de 12.000/220-127 V., que se instalará en la finca «Los Melonares», del término municipal de Almodóvar del Río, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debi-

damente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.086—O.

Peticionario: Don Juan Serrano Cabello de los Cobos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 25 metros de longitud; derivará de la de propiedad de Hidroeléctrica del Chorro, de Gaena a Cabra, y terminará en un transformador de 15 KVA., de 15.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «El Pedros», del término municipal de Cabra, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.090—O.

Peticionarios: Sres. Sepúlveda Ayllón Hermanos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 2.450 metros de longitud; derivará de la C. A. Mengemor, de la subestación de La Ballesta a Villaharta, y terminará en un transformador de 30 kilovatios-amperios, relación 5.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca San Fernando, del término municipal de Pozoblanco, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.091—O.

Peticionario: Don Ricardo Ruiz Cobos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 V., de 1.640 metros de longitud; derivará de la de Hidroeléctrica del Chorro, de Casillas del Duque a Navas del Selpillar, y terminará en un transformador de 20 KVA., relación 15.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca cortijo Pedro Gómez, del término municipal de Lucena, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.092—O.

Peticionario: Don Antonio Cortés Jaén.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica, a 15.000 V., de 135 metros de longitud; derivará de la de Hidroeléctrica del Chorro, de Priego de Córdoba a Alcalá la Real, y terminará en un transformador de 15 KVA., relación 15.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca Molino Santa Lucía, del término municipal de Almedinilla, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.093—O.

LA CORUNA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ferrer Cardona.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de jabón, sita en El Ferrol del Caudillo, instalando: una batidora mezcladora, de 1,30 metros de altura por 0,80 metros de diámetro, accionada por un motor eléctrico de 3 HP. Una virutadora con electro motor de 1 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
721-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Agra Blanco.

Objeto: Instalar una industria de serriería mecánica en Lage. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
721-1-O.

Peticionario: Don Agustín Ríos Caseira.

Objeto: Instalación de varias líneas de alta y baja a 15.000 voltios, y tres estaciones transformadoras de 15 KVA., relación 15.000/220-127 voltios, con destino a la electrificación de varios lugares del Ayuntamiento de Miño, empleando maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
721-2-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Moscoso Martínez.

Objeto: Ampliación de una prensa hidráulica de 30 centímetros de diámetro de pistón, con bombín hidráulico.

Emplazamiento: Cuevas de San Marcos. Producción anual: 88.000 kilogramos de aceite de oliva, con la ampliación.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 8.133—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sánchez Sánchez.

Objeto: Legalización de fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Montejaque.

Producción: 7.000 kilogramos de aceite de oliva, anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 8.134—O.

ORENSE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Antonio Armesto Alvarez.

Objeto: Mejorar la fabricación de harinas sustituyendo dos pares de piedras de 130 centímetros de diámetro por el equivalente en molinos de cilindros en su molino de Villarinofrío.

Producción: 4.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 25, dentro del plazo de diez días.

Orense, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 739-1—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Barreiros.

Objeto: Derivación de la línea de la Sociedad General Gallega de Electricidad y transformador en caseta de 50 KVA., 5.000/220-127 voltios, para su taller mecánico de esta capital.

Se utilizarán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 30 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 730—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis de Serra y Echevarría.

Objeto de la industria: Fabricación de lactosa.

Capital: 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

Producción anual: 200.000 (doscientos mil) kilogramos de lactosa pura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.053-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Textiles Reunidas.—Sevilla.

Objeto: Ampliación de su industria de desmotación de algodón en su factoría

de Las Cabezas de San Juan, a base de 24 máquinas desmotadoras, de las cuales, ocho serán de importación extranjera e inmediato montaje.

Valor de la maquinaria a importar, aproximadamente, 450.000 pesetas.

Capacidad de producción de la ampliación: 1.000 kilos de algodón, fibra larga, tipo egipcio, en jornada de ocho horas.

Se trata de trabajo por temporada, cuya producción depende de la cosecha.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero. 8.052-O.

SORIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L.

Objeto de la petición: Tendido de una línea eléctrica, trifásica, de 13.200 voltios, de hierro, con una longitud de 8.930 metros, desde el pueblo de Tera hasta el de Valdeavellano de Tera, en el que distribuirá energía, instalándose al efecto un centro de transformación de 15 KVA.

Todos los materiales serán de producción nacional.

Las personas o entidades que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicolás Rabal, número 5, primero.

Soria, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Jorge M. Górriz. 729—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ferrer Caralto.

Objeto de la petición: La apertura de una industria de fabricación de tejidos. Producción: Unos 80.000 metros anuales de géneros para sastrería y de tipo económico, refort, sergil y siddo).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.135—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio de la Barrera Maldonado.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de bodega.

Emplazamiento: Corral de Almaguer.

Capacidad de producción: La que actualmente tiene, ya que no se aumentan envases de elaboración.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 8 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 8.096—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Muñoz Muñoz.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: El Toboso.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 8.097—O.

Peticionario: Don Saturnino Rodríguez Pérez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: Villanueva de Alcardete.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 8.098—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «Pedralva Vinícola».

Objeto de la ampliación: Sustituir en su bodega seis prensas a brazo, por cuatro prensas de husillo, accionadas mecánicamente con electromotor de 2 HP cada una.

Producción: Aumento de la misma, 10.000 decalitros de vino anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 8.125—O.

Peticionario: Don José María Pérez Cascales.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos, sita en Valencia, con la instalación de una batidora, cilindro para desengrasar, bombo para desengrasar y un hidroextractor.

Producción: Pielles gamuza, 500. Acorradas, 500; grasa, 100 kilogramos al mes. Sin aumento con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.049-O.

Peticionario: «Volta, S. A.».

Objeto: Instalación en la Malvarrosa, partida de Vera, de una línea de transporte de energía eléctrica de 1.116,50 metros a 10.000 voltios, para unir los extremos de los alimentadores 27 y 32 de la Central de Nou-Moles para transferir cargas, por una potencia de 800 kilovatios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en

el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.050-O.

Peticionario: Martínez, Reig y Llin, Sociedad Limitada.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos, de Onteniente, con dos telares mecánicos.

Producción de la ampliación: Aumentar en 15.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.114-O.

Peticionario: Doña Agustina Muñoz Hueso.

Objeto: Instalar en su fábrica de chocolates, establecida en Burjasot, un molino refinador.

Producción: 3.488 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.115-O.

Peticionario: Don Pascual Oliver García.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas hidráulicas, sustituyendo dos prensas de una plaza y una de dos, todas manuales por dos hidráulicas Monobloch, de dos plazas, y otra hidráulica de dos plazas con mesa basculante y sistema de desmoldeo.

Producción: Anterior, 4.800 metros cuadrados; propios de la ampliación, 5.800 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.119-O.

Peticionario: Sociedad Gremio de Colmeneros de Buñol.

Objeto: Ampliar su almazara con una prensa hidráulica.

Producción: 500 kilogramos de aceituna por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.121-O.

Peticionario: Conservas Alimenticias, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en su fábrica de conservas vegetales, sita en Alcira, dos calderas de doble fondo, de 400 litros y 150 litros, respectivamente, con agitador, y otra de 150 litros sin agitador, que sustituyen a dos calderas a fuego directo de 105 x 54 cm. y 86 x 52 cm.; una escaladora a vapor; una prensa para hacer tapas y dos máquinas cerradoras de botes.

La producción no varía.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.111-O.

Peticionario: Don Rafael Mompó Delgado de Molina.

Objeto: Instalar en su industria de borras e hilados, sita en Onteniente, una mechera continua de 120 husos en sustitución de una selfactina.

Producción: Aumenta en 200 kilogramos de hilados semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.113-O.

Peticionario: Hijos de Federico Lás, Limitada.

Objeto: Ampliación almacén de limpieza, clasificación y envasado de naranjas, de Sagunto.

Producción de la ampliación: 10.000 cajas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.123-O.

Cooperativa Vinícola de Siete Aguas.

Objeto: Ampliar su almazara con una prensa hidráulica.

Producción: Molturación de 20.000 kilogramos de aceituna al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.124-O.

Peticionario: Hijos de Rafael Reig, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de chocolate, sita en Játiva, con la instalación de maquinaria destinada a la extracción de manteca de cacao y subsidiamente incorporación en la fabricación de sus chocolates finos, y maquinaria auxiliar.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.040-O.

Peticionario: Don Salvador Cabanes Torres.

Objeto: Instalar una sierra de cinta de un metro de diámetro de volante en su industria de serrería establecida en Valencia.

Producción: 10.000 cajas para envases.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días y por triplicado.

Valencia, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.038-O.

Peticionario: Don Miguel Calvo Guillén.

Objeto: Instalar siete tornos de madera, tres máquinas de taladrar, una perforadora, un motor de aceite pesado de seis caballos de fuerza, una sierra circular de un caballo de fuerza, un motor de tres caballos de fuerza y un motor de cinco caballos de fuerza en su industria de carpintería establecida en Alfara del Patriarca.

Producción de la ampliación: Productos varios de carpintería y carretes para industria textil, por un valor total de pesetas 60.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.044-O.

Peticionario: Industria Lechera Valenciana, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de productos lácteos, de Valencia, una máquina de lavar botellas, un compresor de 35.000 frigorías, un depósito de 6.000 litros con doble fondo para salmuera, una cámara frigorífica, un desnatador, un llenador de leche, un grupo moto-bomba, un pasteurizador (en reserva).

Producción de la ampliación: No aumenta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.045-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Martínez de Pison.

Objeto: Instalar en Fuente Podrida una industria de picar esparto.

Producción: 500.000 kilogramos al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 8.112-O.

Peticionario: Doña Adelaida Ruiz Cañada.

Objeto: Instalar en Onteniente una industria de deshilachado de trapos.

Producción: 115.000 kilogramos de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.122-O.

Peticionario: Don Francisco Argent Valles.

Objeto: Instalar fábrica de almidón de trigo y arroz en Canals.

Producción: 18.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.126-O.

Peticionario: Don Manuel Peris Blasco.

Objeto: Instalar un almacén para limpieza, clasificación y envasado de naranja en Picasent.

Producción: 260.000 kilogramos de naranjas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.127-O.

Peticionario: Don José María Sanchis Escribá.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de almidón, en Játiva.

Producción: 50.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.116-O.

Peticionario: Don José S. Tebar Taléns.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Riola.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.117-O.

Peticionario: Don José Amorós Peñalba.

Objeto: Fabricación de almidones y féculas.

Producción: 50.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.051-O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 524.

Objeto: Instalar una industria de almazara en Alcubias.

Producción: 41.600 kilogramos de aceite de oliva al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.047-O.

Peticionario: Don Vicente Martínez Calvo.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de rizo en Onteniente.

Producción anual: 45.600 kilogramos de tejidos de rizo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.048-O.

Peticionario: Don Miguel Portolés Estivals.

Objeto: Instalar un teatro-cine en Rafelcofer (Valencia).

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.118-O.

Peticionario: Timbrados Alcira, S. L.

Objeto: Timbrar papel de seda para envoltura de frutos, en Alcira.

Producción: 250 bobinas de papel al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.120-O.

Peticionario: Don Amadeo Gómez Marco.

Objeto: Instalar en Alfara una industria de tornear madera y sacar chapa.

Producción: 400.000 metros cúbicos de chapa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.059-O.

Peticionario: Don Salvador Carsi Martí.

Objeto: Instalar una industria de artículos de bisutería en Burjasot, con dos prensas excéntricas, cuatro timbres manuales, tres tornos, tres pulidoras y maquinaria auxiliar.

Producción: Valoración, un millón de pesetas anuales, y como especialidad artículos para caballero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.037-O.

Peticionario: Don Joaquín Reig Viciano

Objeto: Instalar en Beniopa una industria de deshilachado de trapos.

Producción: 80 toneladas métricas de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.046-O.

ZAMORA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Santiago Ballesteros Pordomingo.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica aérea, de cinco metros de longitud, a la tensión de 20.000 voltios, con transformador trifásico de treinta KVA., red transformadora 20.000/220-127, para alimentar electromotor de treinta CV., para su industria de molinería en Formariz.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Bárcena.

8.099-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Cerámicas Aragonesas, S. A.

Objeto: Ampliar fábrica de refractarios y gres, de Casetas (Zaragoza), para refractarios especiales y de alta calidad.

Producción anual de la ampliación: 850 toneladas de material de magnesita, 125 toneladas de gres y semigrés térmicos, 75 toneladas de oxycarburo de silicio, 225 toneladas de material corindón y 300 toneladas de material de dolomita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 8.100—O.

Peticionario: Soler y Guindín, C. C., Talleres Anadón.

Objeto: Ampliar industria de construcción de maquinaria y calderería gruesa, sita en Zaragoza, con la instalación de diversos elementos, por valor de pesetas 157.200.

Producción anual: Con la ampliación: 400.000 pesetas de maquinaria y calderería para azucareras, 300.000 pesetas de maquinaria para peletería, 400.000 pesetas de maquinaria y calderería para industrias químicas y 100.000 pesetas de calderas de vapor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 8.101—O.

Peticionario: Don Antonio Moreno Vifeta.

Objeto: Ampliar taller de cerrajería, sito en Zaragoza, instalando diversos elementos, por valor de 70.000 pesetas.

Producción anual: La correspondiente al incremento de consumo de 12.000 a 100.000 kilogramos de perfiles varios, principalmente en carpintería metálica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 8.102—O.

Peticionario: Doña Angela Hernández, Viuda de Ezeza.

Objeto: Ampliar taller mecánico de construcción y reparación de maquinaria, sito en Zaragoza, instalando diversos elementos.

Producción anual: Pasa de 10 a 12 molinos para yesos y arcillas. De cuatro a seis amasadoras de barro. De 15 a 20 galiteras para teja y ladrillo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación

de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 8.103—O.

Peticionario: Don Tomás Tocino García.
Objeto: Ampliar en Zaragoza taller de imprenta con la instalación de dos máquinas minerva, de 25 por 35.

Producción: Actualmente, 100 resmas de impresos; con la ampliación, 150.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 8.104—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

Relación nominal por orden de méritos de los 17 aspirantes a Peones camineros de las carreteras del Estado que han sido declarados aptos para cubrir vacantes en esta provincia, en el concurso celebrado en esta Jefatura, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre próximo pasado y que se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943:

1. Antonio Torruella Cardona.
2. Juan Balgación Balgación.
3. Manuel Anguita Ballesteros.
4. Manuel Lleó Falguera.
5. José Segura Corbella
6. Manuel Quejido Valero.
7. Eutimio Ochoa García.
8. Rogelio Nogueiras Vilanova.
9. José Berenguer Font.
10. Manuel Tomás Bagán.
11. Jenaro Nogueiras Vilanova.
12. José Serena Escaler.
13. Juan Buixeda Nogueer
14. Diego Flores Ortiz.
15. Francisco Larrosa Betoré.
16. Antonio Trisán Monesma.
17. Ramón Argemí Tarté.

Barcelona, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol, 2.422—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Grupo Sindical de Colonización número 260», de Mendavia (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 1.130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicará la obra: Mendavia (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 2.420—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SUBASTA

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el Pleno de la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, he acordado anunciar subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del catálogo de los de utilidad pública, denominado «Dehesa común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial, durante el año forestal de 1951-52.

Los aprovechamientos son los siguientes: Número de pinos, 2.695; maderas, 1.098.646 metros cúbicos; leñas, 137 estéreos; grupo en que se clasifica, primero; precios topes: mínimo, 111.562,96 pesetas; máximo, 146.220,79 pesetas. Exento de entrega de traviesas a la R. E. N. F. E.

La licitación versará entre los precios de topes mínimo y máximo mencionados.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 19 de enero próximo, y hora de las doce treinta de la mañana. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando la carta de pago relativa al depósito de pesetas 5.578,15, que han de constituir en la Depositaria de la Diputación o en la Caja General de Depósitos o sucursales, para tomar parte en la subasta. Certificado profesional de la clase A, B o C, en relación con la subasta que se anuncia y hoja de compras de las anexas al mismo, entregándose dichos pliegos en la Secretaría, Negociado central, hasta el día 18 de dicho mes de enero, y hora de las trece.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta, así como el modelo oficial de proposición, se hallan en el pliego correspondiente, que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, publicado también dicho modelo en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy.

Guadalajara, 18 de diciembre de 1951. El Presidente, Felipe Solano Antelo, 2.900—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de noviembre de este año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1930, sin que se haya formulado reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, se anuncia el público el concurso-subasta de las obras de construcción de

un Centro Quirúrgico de Urgencia en el Salón de Víctor Pradera (segunda etapa), bajo el tipo de 1.999.458,18 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma que determina el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación, todos los días laborables de once a una, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras a los ocho días hábiles después de la fecha en que se le comunique haberle sido adjudicado el trabajo, y el plazo de ejecución será de diez meses, salvo casos de fuerza mayor.

El concurso-subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente, si resultase festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración del concurso-subasta expresado se observarán las siguientes reglas:

Primera. Cada concursante deberá presentar por separado dos pliegos en sobres debidamente cerrados y lacrados, en cuyos anversos sólo deberá constar la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de un Centro Quirúrgico de Urgencia en el Salón de Víctor Pradera, segunda etapa.» «Pliego número 1» o «Pliego número 2», debidamente firmados por el licitador.

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación de los pliegos.

Segunda. En el pliego número 1 deberán incluirse los siguientes documentos:

A) Memoria descriptiva de la organización técnica del concursante, indicando las instalaciones, materiales, semovientes, etcétera, con que cuenta y sean aptos para el desarrollo de la contrata.

B) Relación de servicios análogos ejecutados o en curso de ejecución, con los correspondientes certificados de las personas o entidades para los que fueron ejecutados o se ejecuten dichos servicios.

C) Declaración por la que el concursante pueda acreditar poseer en propiedad o tenerlos a su disposición los elementos que ha de aportar a la contrata.

D) Garantías especiales u otras modalidades que, sin perjuicio de cumplir las condiciones del pliego, puedan ofrecer los concursantes.

Tercera. Los referidos pliegos número uno deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, según poder declarado bastante por uno cualquiera de los Letrados Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior no festivo al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, desde las once a las doce de la mañana, en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación del Ayuntamiento.

Cuarta. Fallado el concurso se notificará a los concursantes cuyas proposiciones hayan sido admitidas el plazo en que podrán presentar el pliego número 2, el cual contendrá solemnemente el pliego de proposición, extendido en papel sellado de la clase correspondiente y formulado con arreglo al modelo que abajo se inserta, debidamente suscritos por los licitadores o sus representantes legales y librándose

por el Negociado de Higiene y Sanidad el correspondiente recibo.

Quinta. A los referidos pliegos número 2 deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso-subasta. El indicado depósito deberá constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, por la cantidad de 29.991,87 pesetas.

Sexta. Una vez entregado el pliego número 2, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Séptima. Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de apertura se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Octava. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones especiales facultativas y económicas que deberán regir en las obras de la construcción de la segunda etapa de un edificio destinado a Centro Quirúrgico de Urgencia en el Salón de Víctor Pradera, se comprometo a ejecutar dichos trabajos, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad, en letras y cifras).

Asimismo, a los efectos prevenidos en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los operarios los jornales que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en virtud de las vigentes disposiciones.

(Fecha y firma del proponente.)
Barcelona, 18 de diciembre de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).
2.897-0.

C U E N C A

SUBASTA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1951, y conforme a proyecto aprobado, obrante en el Negociado de Obras de esta Secretaría municipal, se abre subasta a la baja, mediante la presentación de proposiciones, en horas de oficina, por el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que se cerrará a las trece horas del último día, para la ejecución de las obras de construcción de una Lonja en los Almacenes municipales propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

El importe total del presupuesto de la obra proyectada, incluidos honorarios técnicos por redacción de proyecto y dirección de la misma, asciende a la cantidad de 390.61,13 pesetas, y la fianza provisional exigida será del dos por ciento del citado presupuesto.

Cada concursante deberá presentar, bajo sobre cerrado y lacrado, la oportuna proposición, redactada con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., y con documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio de subasta

para la ejecución de las obras de «Construcción de una Lonja en los actuales Almacenes municipales», propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se comprometo a su ejecución de conformidad con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ..., correspondiente al día..., y pliego de condiciones reguladoras de la obra, en la cantidad de... pesetas (en letra), acompañando carta de pago justificativa del depósito provisional exigido y documentación reglamentaria.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de la fianza provisional.

Las obras serán abonadas al contratista adjudicatario por certificaciones mensuales.

Todos los demás extremos relacionados con la presente subasta han sido íntegramente publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150 del año en curso.

Cuenca, 18 de diciembre de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).
2.899-0.

BAÑARES (LOGROÑO)

SEGUNDA SUBASTA-CONCURSO

Por haber quedado desierta la subasta-concurso anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 258, de fecha 15 de septiembre último, se anuncia por el presente una segunda subasta-concurso en las mismas condiciones y presupuestos referidos en aquél, para la construcción de cuatro viviendas y obras complementarias en las mismas, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y dándose un nuevo plazo de treinta días hábiles para presentación de pliegos.

Bañares, 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Pedro P. Ortiz.
2.898-0.

MANCHA REAL

Don Pedro Jiménez Pulido, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mancha Real.

Hago saber que no habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, este excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta para la contratación de las obras de reforma del mercado de abastos de este pueblo, bajo el tipo de doscientas veintiocho mil siete pesetas con ochenta céntimos, con arreglo al proyecto confeccionado por el señor Arquitecto don Enrique de Bonilla y Mir, y presupuesto del mismo señor, reformado en febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con documento de identidad que acompaña, bien enterado del pliego de condiciones económico administrativas y facultativas del proyecto que regulará las obras de reforma del mercado de abastos de esta localidad, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los citados proyecto y pliegos de con-

diciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. En la plica que contenga la proposición se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma del mercado de abastos de Mancha Real». En otro pliego, los demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los demás documentos que se determinan en la cláusula décima del pliego de condiciones.

Mancha Real, 17 de diciembre de 1951.
El Alcalde, Pedro Jiménez Pulido.
2.896—O.

SANTURCE

Hospital-Asilo Municipal de Santurce

Publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, de fecha 19 de octubre último, los números correspondientes a los billetes de la Lotería Nacional de la Cruz Roja y de Navidad del año actual, que se adjudican con los tres primeros premios de la rifa benéfica de este Hospital-Asilo Municipal de Santurce, que va combinada con la Lotería de 5 de enero próximo, por el presente anuncio se procede a publicar los números de los seis billetes de la Lotería Nacional de Reyes—5 de enero de 1952—que corresponde a cada una de las series que obtengan el cuarto premio de dicha rifa:

Cuarto premio de la rifa.—Seis bicicletas de Eibar y seis billetes de la Lotería Nacional del 5 de enero de 1952, para la papeleta igual al número premiado con el cuarto premio en dicho sorteo con el que la rifa va combinada.

Los números de los billetes de la Lotería Nacional de Reyes o del Niño que corresponden a las seis series de la rifa son los siguientes:

- A la primera serie, billete núm. 33703.
- A la segunda serie, billete núm. 33708.
- A la tercera serie, billete núm. 34006.
- A la cuarta serie, billete núm. 56154.
- A la quinta serie, billete núm. 56155.
- A la sexta serie, billete núm. 57150.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en dicha rifa.

Santurce, 17 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Víctor Sáez.
2.903—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Oficina Principal

MADRID

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el número 40.288, a nombre de doña Enriqueta Villalba Marchan, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.
8.034—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Rafael Na-

via Osorio Meras, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 75.875, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en seis acciones color rojo de Nitratos de Castilla, números 198.305 al 10.

Resguardo número 77.526, de pesetas nominales 15.000, en dos resguardos provisionales números 415 y 696, representativos en junto de quince acciones Sociedad Industrial Castellana, con el 65 por 100 desembolsado.

Oviedo, 17 de diciembre de 1951.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
8.110—O.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PAGO DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del presente año, el dividendo previsto en el artículo 131 de los Estatutos, que en observancia de lo dispuesto en el citado precepto y en las condiciones fijadas para las acciones suscritas en el año actual, será como sigue:

Acciones números 1 a 200.000 (antiguas), el 6 por 100, o sea 30 pesetas que, deducidos impuestos, resulta un líquido de 27,63.

Acciones números 200.001 a 250.000 (emitidas este año), el 3 por 100, o sea 15 pesetas por acción, que deducidos impuestos resulta un líquido de 13,815.

Se recuerda a los señores accionistas que esta diferencia de dividendo entre las acciones antiguas y las nuevas sólo na de tener lugar por lo que se refiere a los resultados del presente año, ya que de los beneficios que se obtengan a partir de 1 de enero de 1952 participarán siempre y por igual todas las acciones actualmente en circulación.

El pago de este dividendo se efectuará en las Cajas del Banco en Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, a los señores accionistas que tengan inscritas las acciones a su nombre en 31 de diciembre de 1951 contra presentación de los correspondientes extractos.

También podrá percibirse en nuestra Sucursal en Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 28 de diciembre de 1951.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

8.271—P.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 3,50 por 100 a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1951, a todas las acciones preferentes y ordinarias actualmente en circulación. El pago de este dividendo se efectua-

rá a partir del 2 de enero próximo, en cualquiera de los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como en sus Sucursales y Agencias, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón núm. 8 de las acciones preferentes números 1 al 61.660 y de las acciones ordinarias números 1 al 88.340, anulándose los cupones 6 y 7 de las acciones ordinarias números 38.341 al 88.340 al objeto de unificar todos ellos. Las acciones ordinarias números 88.341 al 188.340 percibirán este dividendo en proporción a su desembolso y al tiempo que llevan en circulación, operación que se hará contra estampillo de los resguardos provisionales correspondientes.

La Felguera, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario general.

8.247—P.

ENTIDAD BENEFICA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS «SAN MIGUEL DE BASAURI»

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de noviembre pasado) se declaran de urgencia las obras de construcción de un grupo de doce viviendas y seis lonjas, promovido por esta entidad en terrenos propiedad de los herederos de don Dimas Bilbao y don Vicente Gorricho, que radican en el punto denominado de Arizgoti, lindante con la plaza de España de esta localidad, concediéndose en su consecuencia el derecho de ocupación de los 619,22 metros cuadrados del terreno que a aquéllos pertenece en el lugar indicado; debiendo procederse a la ocupación de los mismos, en vía de expropiación forzosa, con arreglo al procedimiento establecido por la Ley de 7 de octubre de 1939 y disposiciones posteriores.

En su consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el artículo 9.º de la Ley de 19 de abril de 1939 sobre Viviendas Protegidas, y en el 40 y siguientes del Reglamento para su aplicación, requiero por el presente edicto a los propietarios citados a que en el plazo común de quince días designen el Perito que les represente en el justiprecio de aquel terreno.

Y desconociéndose el paradero de alguno de los propietarios del terreno expresado, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para que dentro del término de quince días designen el Perito que ha de representarles, ateniéndose en otro caso a las consecuencias legales.

San Miguel de Basauri, 17 de diciembre de 1951.—El Presidente, Francisco Cortabarría.

2.904—P.

LA MADRILEÑA, S. A.

MADRID

La Excm. Sra. Marquesá de Casa Treviño Gotor comunica que le han sido extraviadas o destruidas las acciones de esta Sociedad números 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 134.

Lo que se hace público a los efectos del artículo noveno de los Estatutos Sociales por segunda y última vez, antes de extender las acciones duplicadas correspondientes, que dejarán anuladas las originales.

Madrid, 25 de diciembre de 1951.

8.231—P.

SUN INSURANCE OFFICE, LTD.

AGENCIA PRINCIPAL EN ESPAÑA: BILBAO

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RAMO DE INCENDIOS			RAMO DE INCENDIOS		
Saldo anterior		491.852,53	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	776.021,96		Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada	869.275,83	
Deducida la porción reasegurada	89.268,71	686.753,25	Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros	78.637,87	947.913,70
Gastos de administración del ejercicio:			Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951:		
Comisiones de producción	170.769,68		Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,333 por 100 del importe de las primas de la porción reasegurada	286.952,87	
Comisiones de cobro	717.043,14		Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	3.850.767,98	
Gastos generales	222.711,89		Producto de los fondos invertidos:		
Contribuciones e impuestos	496.626,81		Beneficio por diferencia cotización de Valores	15.863,35	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	860.867,24		Intereses de los fondos depositados en los Bancos	48.191,60	
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	0,00	2.468.018,56	Cupones y dividendos de los valores en cartera	106.325,14	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:			Derecho de pólizas, placas y adiciones	2.775,63	
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,333 por 100 del importe de las primas, sin deducción de reaseguros	1.283.576,49		Recaudado por timbres, derechos registro, arbitrio municipal, agricultura e impuesto Ley	396.781,65	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros	58.480,84	1.342.057,33	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	0,00	505.882,42
Reserva para fluctuación de valores	8.341,26	658.548,99			5.655.571,92
Saldo acreedor		6.655.571,92			
RAMO DE ACCIDENTES			RAMO DE ACCIDENTES		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	657.035,01		Saldo anterior		307.525,80
Deducida la porción reasegurada	0,00	657.035,01	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada	427.006,24	
Comisiones de producción	128.319,28		Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros	551.000,00	
Gastos generales	83.336,65		Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:		
Comisiones de cobro	284.178,53		Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,333 por 100 de las primas reaseguradas «Derecho común»	10.244,55	
Contribuciones e impuestos	18.336,99		Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:		
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	42.130,57		De seguros diversos «Derecho común»	658.549,01	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	0,00	556.302,02	De seguros «Colectivo Ley»	800.853,01	1.459.402,02
Servicio Nacional Reaseguro Obligatorio 10 por 100 de las primas accidentes del trabajo		44.741,06	Producto de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:			Intereses de los fondos depositados en los Bancos	12.050,54	
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,333 por 100 de las primas sin deducción de reaseguros «Derecho común»	218.610,49		Derechos de pólizas y adiciones	1.090,83	
1 por 100 de los salarios asegurados, sin deducción de reaseguro «Colectivo Ley»	247.231,14		Recaudado por timbres e impuestos Ley	47.920,73	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pagos:			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	00,0	61.061,90
De seguros diversos «Derecho común»	231.650,00	856.400,00			2.816.240,51
De seguros «Colectivo Ley»	624.750,00	235.920,79			
Saldo acreedor		2.816.240,51			

Balance de situación en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO	Incendios	Accidentes	TOTAL	PASIVO	Incendios	Accidentes	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	1.639.207,43	868.254,77	2.507.462,20	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros)	1.283.576,49	465.841,63	1.749.418,12
Fondos públicos del Estado español	2.780.474,00	—	2.780.474,00	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	58.480,84	856.400,00	914.880,84
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	622.311,95	103.019,61	725.331,56	Dirección general o central	1.746.347,87	1.497.410,94	3.243.758,81
Otros deudores	80.592,13	1.198.388,03	1.278.980,16	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	9.004,70	7.039,82	16.044,52
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	9.843,94	5.013,63	14.857,57	Acreedores diversos	494.687,64	650.406,05	1.145.093,69
Compañías reaseguradoras.—Cuenta de Reservas de riesgos sobre primas en curso a su cargo	286.952,87	10.244,55	297.197,42	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	101.915,24	19.819,23	121.734,47
Dirección General.—Cuenta Capital	—	1.647.917,87	1.547.917,87	Fondo legal para fluctuación de valores	169.648,51	—	169.648,51
	5.419.382,32	3.732.838,46	9.152.220,78	Contribuciones e impuestos vencidos	160.523,71	—	160.523,71
				Pérdidas y Ganancias	658.548,89	235.920,79	894.469,68
				Dirección General.—Cuenta Capital	736.648,43	—	736.648,43
					5.419.382,32	3.732.838,46	9.152.220,78

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria del que refrenda, penden autos al amparo del artículo ciento veintinueve y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Cadenas León, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de las siguientes:

Fincas.—Primera.—Faja de terreno al sitio del Cabezo de la Jaralás y Laigalinda, en término municipal de Nogales, la cual tiene una longitud de ciento ochenta metros por dos metros y medio de ancho, o sea, en total, una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, cuya superficie o porción de terreno queda lindando: por Norte, con terreno de Ildefonso, María y Juana José Torres y Torres; Sur, con la ribera de Nogales, y Saliente y Poniente, con finca de Isabel Torres, de la cual se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alameda al folio ciento setenta y seis del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca dos mil seiscientos diez, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una presa con muro de contención de cemento y rabera de entrada al canal, que se valora en diez mil pesetas. Un canal para conducción de agua a la fábrica, en piedra, de metro y medio de profundidad por uno de ancho, que se valora en cincuenta y seis mil pesetas.

Segunda.—Otra faja de terreno al mismo sitio y término que la anterior, la cual está dividida en dos trozos: uno tiene una longitud de quinientos sesenta metros por dos y medio de anchura, y el otro, de doscientos veinte metros de largo e igual ancho, o sea, en total, una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, y además un trozo en la parte Norte de la finca de que se segregó, de diez metros de longitud por doce de latitud, o sea, ciento veinte metros cuadrados de superficie, siendo por tanto, una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con don Miguel Bernáldez y don Luis Carrasco; Sur, con doña Isabel Torres y don Miguel Bernáldez, y por Saliente y Poniente, con finca de la cual se segregó. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio ciento setenta y nueve del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca número dos mil seiscientos once, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una casa de máquinas, de mampostería, con viviendas encima para el maquinista, para una fábrica de producción de energía eléctrica, titulada «Nuestra Señora de la Piedad», que se valora en siete mil quinientas pesetas, en la cual se contiene la siguiente maquinaria: Una turbina hidráulica sistema Francia, marca «Ganz», de setenta y cinco HP., completa, con acoplamientos y accesorios, que se valora en veinticinco mil pesetas; un alternador marca «Ganz», tipo G. B. veintidós, trifásico, de cien kilovatios amperes, valorado en veinte mil pesetas; un cuadro de distribución con todos sus accesorios, valorado en siete mil quinientas pesetas; un transformador trifásico, marca «Ganz», de treinta kilovatios amperes, valorado en doce mil pesetas; un transformador marca «Siemens», de cinco KVA., valorado en cuatro mil quinientas pesetas; una tubería para entrada a la turbina, valorada en seis mil quinientas pesetas; ochocientos kilogra-

mos de hilo de cobre, desnudo, de tres milímetros, para la línea de conducción de energía eléctrica, valorado en diecisiete mil seiscientas pesetas, y cinco aisladores para alta tensión, con sus soportes, valorados en cinco mil doscientas pesetas; doscientos treinta y cinco postes de pino, de ocho metros, para tender la línea, valorados en catorce mil cien pesetas.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para la celebración del remate el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que el tipo de subasta será el de ciento cuarenta y un mil quinientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; y que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del resto del precio se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, accidental (ilegible). 2.416—A. J.

Por el presente se hace pública, a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Poli Polo, natural de Villares de la Reina (Salamanca), hijo de Juan Sahagún y de Simona, de veintinueve años de edad cuando contrajo matrimonio con doña Andrea Marcos Cacho el día 17 de junio de 1916 y que se ausentó del domicilio conyugal, calle de Pedro Heredia, 17, en el mes de junio de 1935, no habiéndose vuelto a tener noticia del mismo desde pocos días después de terminada la guerra de Liberación, y cuya declaración ha promovido su citada esposa, doña Andrea Marcos Cacho, que tiene concedido el beneficio de pobreza legal.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso. 2.338—A. J. y 2.ª 28-12-951

M U R O S

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Fernández García, casado, marino, hijo de Constantino y de María, natural de Esteiro, partido de Muros, ignorándose su paradero hace más de catorce años, habiéndose ausentado en los primeros meses del año mil novecientos treinta y seis.

Muros, doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Manuel M.ª Rodríguez.—El Secretario, Blas Agra. 7.063—A. J. 1.ª 28-12-951

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1949, José Antonio Exposito de la Cruz.—7.321

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 182 de 1951, Joaquín Vidal Guinot.—7.328

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1941, Francisco Mora Sánchez.—7.337

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 317, José Alastruey Sánchez.—7.341

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 55 de 1946, Basilio Fernández Augusto «el Sevillanito».—7.347

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 492 de 1948, Victoria Pérez Jiménez.—7.348

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciséis de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 171 de 1951, Francisco Ricardo Fernández Fraile.—7.349

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciséis de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 57 de 1945, Carlos Arribas de Madrid.—7.350

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciséis de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 388 de 1949, Roberto de Diego Arquero.—7.351

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1951, José Paños Pérez.—7.354

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 227 de 1951, Juan Cano Castejón.—7.375

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 197 de 1947, Alfonso López Ramón.—7.378

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 236 de 1945, Francisca Invernón Molina.—7.382

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1948, José Luis González Echevarría.—7.384

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1950, Antonio Rivas San Isidro.—7.406

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Iznalloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1945, Manuel Molina Fajardo.—7.411

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 310 de 1950, Joaquín López Frutos.—7.439

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 243 de 1951, Joaquín Ruano González (a) «el Charlo».—7.442

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 243 de 1951, Manuel Arenas Hurtado.—7.443

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253 de 1951, Francisco Chacón Pelea.—7.444

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Suera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1951, Vicente Martínez González.—7.446